

**APRUEBA CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON
AGUSTIN MARTINEZ MOLINA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.079/2017

Arica, marzo 01 de 2017.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°011/2017 de fecha febrero 28 de 2017; Decreto N°106/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1146/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, se Aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la Calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá ". Código UTA1501.

Lo solicitado en Traslado de Correspondencia MC N° 011/2017 de fecha febrero 28 de 2017.

RESUELVO:

1.- OFICIALIZASE CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y EL SR. AGUSTIN MARTINEZ MOLINA, de fecha 31 de enero de 2017, en el marco de la actividad del **Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la Calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá ". Código UTA1501,** de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo A "Términos de referencia y alcance de los Servicios" por un monto total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), se cancelarán con el centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la Innovación...", documento compuesto de (18) dieciocho hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico